



MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARÍA MUNICIPAL



DECRETO N°: E – 1553/2015.- /

COLINA, 30 de Junio de 2015.

VISTOS: Estos antecedentes: **1.)** Memorandum N° 1650/15 de fecha 25 de Junio de 2015, de la Directora de Desarrollo Comunitario mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio para la rebaja del costo de limpieza de Fosas, para 11 familias de la Junta de Vecinos Ejemplo Campesino. **2.)** Memorandum N° 1639/15 de fecha 22 de Junio de 2015, de la Directora de Dideco al señor Alcalde, donde remite antecedentes de la Junta de Vecinos Ejemplo Campesino, para rebaja en el servicio de limpieza de fosas sépticas a 11 familias, por un monto de \$ 3.000. **3.)** Informe Social N° 16/15 de fecha 22 de Junio de 2015 de la Trabajadora Social Alejandra Vejares Ordenes. **4.)** Certificado de Personalidad Jurídica N° 199, con su directorio vigente hasta el 17 de Agosto de 2017. **5.)** Certificados de Puntaje Ficha de Protección social. **5.)** Nómina de los Vecinos favorecidos; y , las atribuciones que me confieren los artículos 12 inciso 4º, 15 inciso 1º 56 inciso 1º, de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento; Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen a los órganos de la administración del estado.

DECRETO:

1.- Apruébase la rebaja del costo de limpieza de fosas a 11 familias habitadas en la Junta de Vecinos Ejemplo Campesino; a saber:

N°	NOMBRE	CEDULA DE IDENTIDAD	DIRECCION
01	CARLOS ESCOBAR SOTO	[REDACTED]	PARCELA N° 24
02	CECILIA REYES LOPEZ	[REDACTED]	SITIO 22
03	JEORGINA BENITEZ RUZ	[REDACTED]	CAMINO EJEMPLO CAMPESINO
04	AMELIA REYES SERRANO	[REDACTED]	PARCELA N° 23
05	FRANCISCO REYES JORQUERA	[REDACTED]	CAMINO EJEMPLO CAMPESINO
06	LORETO REYES LOPEZ	[REDACTED]	EJEMPLO CAMPESINO
07	FIDELICIA ARREDONDO LIZAMA	[REDACTED]	EJEMPLO CAMPESINO
08	ROSA SERRANO CORREA	[REDACTED]	PARCELA N° 29
09	MANUEL FRANCISCO TAPIA LOBOS	[REDACTED]	CAMINO EL PIMIENTO
10	ANGELICA VERDUGO BENITEZ	[REDACTED]	SITIO N° 19
11	CARLOS ESCOBAR SOTO	[REDACTED]	PARCELA N° 24

2.- El monto del servicio señalado precedentemente será de \$ 3.000 (tres mil pesos) por Vivienda.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL


CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL
MOR/CGL/EAQ/IVA/mcm.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- DIDECO
- Organizaciones Comunitarias
- Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato
- Higiene Ambiental
- J.J.VV. Ejemplo Campesino
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo